

## CONVOCATORIA BECAS PERIODO ENERO - ABRIL 2020

La Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID) de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Interno aprobado por la Secretaría de Educación Pública con fecha de Septiembre 2015 y, de acuerdo al compromiso de ofrecer una educación integral de calidad a los alumnos que tengan las habilidades y capacidades necesarias para lograr concluir con éxito cualquiera de los cursos que la UNID imparte mediante el apoyo de becas:

### CONVOCA

A los alumnos de nivel licenciatura o posgrado, de reingreso a que se postulen y registren sus solicitudes de:

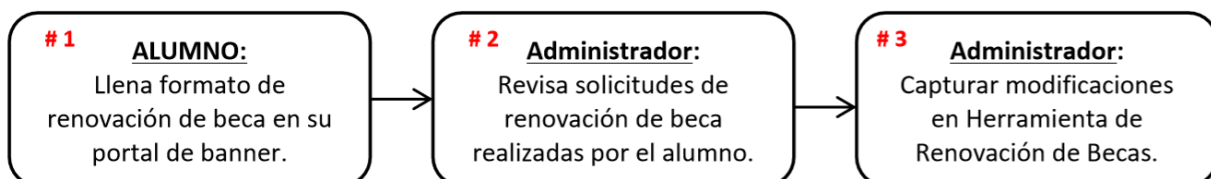
#### BECAS UNID PERIODO ENERO – ABRIL 2020

#### BASES

#### **RENOVACIÓN DE BECA:**

1. Apertura y cierre de la convocatoria para solicitudes de **renovación** de beca para licenciatura y/o posgrado en línea:
  - Solicitud de renovación de beca para **alumnos: 11 de Noviembre al 06 de Enero de 2020.**
  - Captura de renovaciones de beca en herramienta para **administración: 13 al 22 de Enero de 2020.**

<b>MEDIO O MODO DE ENVÍO:</b>	BANNER AUTOSERVICIOS – RENOVACIÓN DE BECAS
<b>GRADO:</b>	<i>Alumnos de Reingreso Licenciatura y Maestría</i>
<b>PROCESO:</b>	



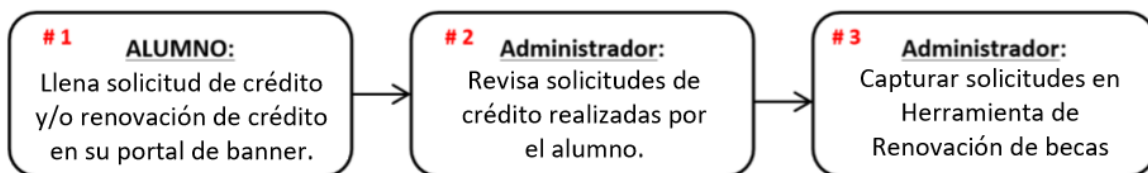
**CRÉDITO EDUCATIVO**

**Primera vez y Renovación:**

**2. Apertura y cierre de la convocatoria para solicitudes de Primera Vez y Renovación de Crédito Educativo para licenciatura en línea:**

- Solicitud de Crédito Educativo UNID y Renovación para **alumnos: 11 de Noviembre al 06 de Enero de 2020.**
- Solicitud de Crédito Educativo para alumnos que pierden beca por **segunda incidencia: 13 al 20 de Enero de 2020.**

<b>MEDIO O MODO DE ENVÍO:</b>	BANNER AUTOSERVICIOS – RENOVACIÓN DE BECAS
<b>GRADO:</b>	<i>1. - Alumnos de Licenciatura con beca que hayan cursado su estadía empresarial.                  2. - Alumnos que hayan incurrido por segunda ocasión en faltas al reglamento y pierdan su beca                  3. Alumnos de Licenciatura y/o Posgrado que ya cuenten con Crédito Educativo UNID y renuevan.</i>
<b>PROCESO:</b>	



**3. Requisitos para renovar beca UNID.**

- Estar debidamente inscrito en el periodo a cursar.
- Hacer la solicitud y los trámites de beca en los periodos establecidos en esta convocatoria.
- Ser estudiante regular.
- Conservar un promedio mínimo de ocho punto cinco (8.5)
- No tener ninguna asignatura reprobada en el periodo escolar anterior.
- Permanecer en el mismo nivel educativo.
- Llenar los formatos necesarios.
- No tener ningún adeudo con la institución.
- No tener ninguna sanción académica o administrativa.
- Haber cumplido con las horas de servicio becario que se le hayan asignado.
- **Cubrir la cuota del Servicio de Educación Garantizada. (Art. 146 Reglamento de alumnos UNID)** (revisar los lineamientos de este servicio en la administración de la sede)

## 4. El estudiante que obtenga una beca deberá:

- Acreditar todas las materias a las que se inscribe.
- Obtener un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- Pagar el importe de todos aquellos conceptos que no cubre la beca.
- Dado el caso, y según su plan de beca, mantenerse al corriente de los pagos parciales de colegiaturas que les corresponde cubrir.
- Realizar las horas de servicio becario que se le asignen.
- Cumplir con el reglamento institucional.
- Realizar la evaluación docente.
- **Cubrir la cuota del Servicio de Educación Garantizada. (Art. 146 Reglamento de alumnos UNID)** (revisar los lineamientos de este servicio en la administración de la sede)

## 5. Asignación y formalización.

- Sólo serán consideradas las solicitudes en línea que hayan sido presentadas en tiempo y forma que cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria. **(fecha límite 02 de mayo sin excepción)**
- Aprobada la solicitud, la UNID procederá a enviar de manera personalizada los resultados de las becas autorizadas y aplicadas al correo institucional del alumno.
- El solicitante deberá leer cuidadosamente el reglamento de alumnos y circular informativa para respetar los lineamientos que ahí se señalan.

## 6. Compromiso de la UNID

- La UNID se compromete a aplicar los porcentajes de beca autorizados y publicados.
- La vigencia de las becas será por tiempo determinado (cuatrimestralmente) y se tendrá que renovar al término de cada período.
- Las becas asignadas para alumnos de licenciatura escolarizada, aplicarán hasta el cuatrimestre en que se curse la estadía empresarial. Para el resto de los cuatrimestres el estudiante podrá optar por obtener Crédito Educativo con la institución.

## 7. Compromiso del Becario

- Cumplir en todo momento con lo dispuesto en el Reglamento de Becas de la UNID.

## 8. Restricciones

- **La UNID considerará como solicitudes no recibidas y se reservará el derecho de no asignar la beca a quienes presenten la documentación incompleta y/o no cumplan con los requisitos señalados en reglamento.**
- El número de becas que se asignarán estará sujeto al recurso presupuestal de cada sede destinado a este programa.

## 9. Control y verificación de información

- La UNID se encuentra facultada para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que se presenten.
- Cualquier información inconsistente que se derive de los expedientes, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el reglamento de Becas de la UNID vigente al momento de la asignación, dará lugar a la suspensión del trámite.

## 10. Informes

- Alumnos Nuevo Ingreso -Coordinación de Promoción
- Alumnos Reingreso - Administración del Campus.

**NOTA: Los alumnos con beca deberán realizar su carga de materias a más tardar el día 20 de Enero de 2020. De no ser así la beca no será aplicada por sistema.**